



Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de reformas en los estatutos de cooperativas

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite incluir modificaciones al estatuto social de una cooperativa, que cumple los [requisitos que exige la ley y su reglamento](#). Esta modificación quedará registrada e incorporada al archivo que se mantiene de la entidad en el Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor tamaño.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, en **oficinas** y por **correo postal o electrónico** del **Ministerio de Economía**. También se puede realizar en las oficinas de la **SEREMI de Economía, Fomento y Turismo**.

Detalles

Obtenga información sobre la inscripción de [constitución](#) y [disolución](#) de cooperativas.

¿A quién está dirigido?

Integrantes de cooperativas y público en general (personas naturales) que estén comisionados por la junta general de socios para solicitar la inscripción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Copia autorizada de la escritura pública que contenga el acta de la Junta General de Socios que aprobó la reforma del estatuto social.
- Copia autorizada del extracto de la escritura antes señalada.
- Copia del Diario Oficial en el que se publicó el extracto.
- Copia autorizada ante notaría de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, al margen de la inscripción original.
- Formalidad de convocatoria (copia del aviso de citación publicado; comprobante de correo y/o copia de citaciones).

Importante: para realizar el trámite online debe contar con ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del Ministerio de Economía, seleccione "modificar estatutos cooperativa".
3. Haga clic en "iniciar trámite".
4. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
5. Ingrese el rol o razón social de la organización.
6. Ingrese la información solicitada y adjunte los antecedentes requeridos.
7. Haga clic en "enviar solicitud".
8. Como resultado del trámite, recibirá un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: [revise el estado de su solicitud](#).



En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase:
 - A la oficina del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del departamento de cooperativas, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), torre 2, edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago.
 - En regiones, a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#), correspondiente.
- Explique el motivo de su visita: inscribir reformas en los estatutos de una cooperativa.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de estatuto de su cooperativa. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.

Correo:

Por correo postal:

1. Reúna los antecedentes.
2. Envíelos a la casilla 65, correo central de Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de estatuto de su cooperativa.

Por correo electrónico:

1. Reúna los antecedentes.
2. Enviar documentos a través del correo: oficinadepartesgd@economia.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación de estatuto de su cooperativa.

Importante: el trámite estará completo en 20 días hábiles, desde la recepción de la solicitud. Además, puede haber observaciones e instrucciones de dicho servicio público.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/3631-inscripcion-de-reformas-en-los-estatutos-de-cooperativas>